

BUIN, 19 MAY 2023

**DECRETO TC. N° 207 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 428 de fecha 26 de diciembre de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación “Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de diciembre de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-90-LE22.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 36, de fecha 27 de enero de 2023, se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas a la licitación pública ID 2723-90-LE22.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes seis (6) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Arnaldo Rubén Gómez Muñoz, Rut:
- ✚ **OFERTA B:** Felipe Nicolás Rubio Ibáñez, Rut:
- ✚ **OFERTA C:** Carlos Tomás Conejeros Parra, Rut:
- ✚ **OFERTA D:** Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, Rut: 76.647.123-4.
- ✚ **OFERTA E:** Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA., Rut: 76.505.815-5.
- ✚ **OFERTA F:** Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada, Rut: 77.539.390-4.

4.- Que, al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A:** Arnaldo Rubén Gómez Muñoz, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA B:** Felipe Nicolás Rubio Ibáñez, no presenta los antecedentes requeridos en las letras a), c) y f) del punto 11.2 de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C:** Carlos Tomás Conejeros Parra, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA D:** Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, no presenta los antecedentes Administrativos solicitados en el punto 11.1 letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) de las Bases Administrativas. A ello se suma que no presenta los antecedentes Técnicos requeridos en el punto 11.2 letras a), b), c), d), e), f) y g) de las Bases Administrativas, además, de los antecedentes exigidos en el punto 11.3 letra a) de las Bases Administrativas. Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA E:** Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA., no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA F:** Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada, presenta extracto de escritura de constitución, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.

5.- Con fecha 26 de enero de 2023, se emite Informe Técnico N° 7 por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer lo siguiente:

#### 4.1. Resultado Validación Criterios Técnicos de Oferta Técnica – Estudio de Mecánica de Suelos

Nº	Oferente	Rut	Requisitos del consultor o profesionales	Servicios Ofertados	Cronograma de Trabajo
1	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	76.505.815-5	Si	Si	Si
2	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	Si	Si	Si

Nota: Cuadro N° 10 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

#### 4.2. Resultado Criterios Técnicos de Plazo de Ejecución – Estudio de Mecánica de Suelos

Nº	Oferente	Rut	Plazo de Ejecución Ofertado
1	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	76.505.815-5	45
2	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	45

Nota: Cuadro N° 14 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

#### 4.3. Resultado Validación Criterios Técnicos de Oferta Técnica – Estudio Topográfico

Nº	Oferente	Rut	Requisitos de los profesionales	Servicios Ofertados	Cronograma de Trabajo
1	Arnaldo Rubén Gómez Muñoz		Si	Si	Si
2	Carlos Tomás Conejeros Parra		Si	Si	Si
3	Felipe Nicolás Rubio Ibáñez		No	No	No
4	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	76.505.815-5	No	Si	Si
5	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	Si	Si	Si

Nota: Cuadro N° 11 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

#### 4.5. Resultado Criterios Técnicos de Plazo de Ejecución – Estudio Topográfico

Nº	Oferente	Rut	Plazo de Ejecución Ofertado
1	Arnaldo Rubén Gómez Muñoz		45
2	Carlos Tomás Conejeros Parra	93793222-K	45
5	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	77.539.390-4	45

Nota: Cuadro N° 15 extraído del Informe Técnico N° 7 del 26 de enero de 2023, del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, el cual se adjunta al presente informe.

6.- El día 02 de febrero de 2023 se reunió por primera ocasión la Comisión Evaluadora quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, análisis técnico efectuado por la el Departamento de Gestión de Proyectos de SECPLA), y de este análisis se desprende:

El oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, Rut: 77.539.390-4, presenta extracto de escritura de constitución, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas; por lo que se solicitó pronunciamiento jurídico en relación a si el documento presentado por el oferente, da cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letra k) y l) de las Bases Administrativas.

7.- A través del **Memorándum N° 133**, de fecha 03 de febrero de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación solicita pronunciamiento a la Dirección Jurídica respecto a si el documento presentado por el oferente **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, da cumplimiento con lo requerido en el punto 11.1 letra k) y l) de las Bases Administrativas.

Con fecha 13 de febrero de 2023 y a través de **Memorándum N°118** la Dirección Jurídica emite su pronunciamiento y del cual se puede extraer textualmente entre otras cosas lo siguiente:

*“... Visto el documento correspondiente al “Extracto de Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada”, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, de fecha 9 de enero de 2023, esta Dirección considera suficientes los antecedentes presentados por el oferente Sociedad Wal-Mor, por cuando acreditan la vigencia de la mencionada sociedad, y el poder vigente de la representante legal, correspondiente a doña Eliana Judith Falcon Yáñez, según se puede desprender de los estampados de fecha 9 de enero de 2023”.*

8.- La segunda reunión de la Comisión Evaluadora realizada con fecha 27 de febrero del 2023, en la cual se acuerda solicitar al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, ratificar Informe Técnico entregado por parte de dicha Unidad, esto es respecto al análisis técnico de los profesionales y ofertas técnicas ofertadas por los proveedores.

9.- La respuesta mediante correo electrónico emitida por el Departamento de Gestión de Proyectos, de fecha 28 de febrero del 2023, y en el cual señala lo siguiente:

*“Se confirma que los oferentes descartados para el estudio topográfico, NO cumplen los requisitos del profesional encargado del estudio según lo solicitado en 5.2.1 de las Bases Técnicas o no adjuntan documento oferta técnica según lo solicitado en 11.2 de las Bases Administrativas.*

*En este sentido, es importante aclarar que las Bases Técnicas mencionan lo siguiente:*

*“El proyecto deberá ser suscrito por al menos un profesional del Área de la Topografía con experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión, ya sea Ingeniero en Geomensura, Ingeniero en Ejecución en Geomensura mínimo 2 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales, o Topógrafo titulado con 3 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales. También podrán postular Ingenieros Civiles o Constructores que acrediten la experiencia requerida en proyectos de este tipo con 3 años de experiencia y profesionales en su equipo que cumplan los requisitos anteriores.”*

*Por tanto, los ingenieros civiles o ingenieros constructores que postulen, además de tener experiencia comprobable en proyectos de topografía con un mínimo de 3 años, también deberán presentar en su equipo algún profesional que cumpla los requisitos ahí mencionados, es decir, ingeniero en geomensura, ingeniero en ejecución en geomensura mínimo 2 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales, o Topógrafo titulado con 3 años de experiencia en realizar topografías de pavimentos o paisajismo de vías urbanas o rurales.*

*Según lo anterior, los oferentes Eduardo Gustavo Morales Vejares, Ingeniería Jorge Gustavo Acevedo Salgado EIRL y Felipe Nicolás Rubio Ibáñez quedan descartados dado que no adjuntan certificados de título del profesional encargado del estudio topográfico.*

*Por otra parte, los oferentes Eduardo Gustavo Morales Vejares, Ingeniería Estructural y Geotécnica y Felipe Nicolás Rubio Ibáñez quedan descartados dado que no adjuntan documento de oferta técnica.*

*Y finalmente, el oferente INGEOM Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA queda descartado dado que no presenta en su equipo al menos un profesional del área de la topografía que cumpla los requisitos indicados en 5.2.1., solo se postulan ingenieros civiles o constructores.”*

10.- La tercera y última reunión de la Comisión Evaluadora, realizada el día 09 de marzo de 2023, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, Informe Técnico N° 7 y respuesta emitida a través de correo electrónico por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, además del pronunciamiento de la Dirección Jurídica concluyendo lo siguiente:

#### 9.1. Estudio de Mecánica de Suelo:

- a) **OFERTA E: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**, en razón de lo señalado en los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.
- b) **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, en razón de lo señalado en los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.

#### 9.2. Estudio Topográfico

- a) **OFERTA A: Arnaldo Rubén Gómez Muñoz**, en razón de lo señalado en los puntos 3.3 y 3.4 del presente informe, este oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.
- b) **OFERTA C: Carlos Tomás Conejeros Parra**, el oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.
- c) **OFERTA B: Felipe Nicolás Rubio Ibáñez**, este oferente no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas. Asimismo, el plazo de ejecución ofertado no se enmarca dentro de los plazos establecidos en el punto 4 letra c) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta es declarada inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) y e) de las Bases Administrativas.
- d) **OFERTA D: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, la oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.
- e) **OFERTA E: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**, este oferente no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, razón por la cual esta oferta es declarada inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- f) **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada**, el oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta.

En virtud de todo lo señalado anteriormente, se procede con la evaluación, según línea de producto ofertada, de las siguientes ofertas:

##### ✚ Estudio de Mecánica de Suelo

- ✓ **OFERTA E: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**
- ✓ **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.**

##### ✚ Estudio Topográfico

- ✓ **OFERTA A: Arnaldo Rubén Gómez Muñoz.**
- ✓ **OFERTA C: Carlos Tomás Conejeros Parra.**
- ✓ **OFERTA F: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.**

11.- Por lo expuesto, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas, las cuales obtuvieron el siguiente orden de prelación de acuerdo a su puntaje:

Mecánica de Suelo		
Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	100,00%
2°	Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.	90,86%

Estudio Topográfico		
Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Carlos Tomás Conejeros Parra.	88,58%
2°	Arnaldo Rubén Gómez Muñoz.	81,26%
3°	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.	60,00%

12.- Que por **Memorándum N° 275**, de fecha 15 de marzo de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin”**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 09 de marzo de 2023, licitación pública ID 2723-90-LE22.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente Sociedad WAL-MOR Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Nómina de Profesionales.
- ✚ Formato N° 5-A, Declaración Simple de Experiencia del Oferente, sobre contratos de estudios de mecánica de suelos ejecutados desde el Año 2012.
- ✚ Formato N° 5-B, Declaración Simple de Experiencia del Oferente, sobre contratos de estudios topográficos ejecutados desde el Año 2012.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple Respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Formulario Oferta Económica por línea de productos.
- ✚ Carta Gantt-Oferta Técnica.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa Sociedad WAL-MOR Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada.
- ✚ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Calidad de Indígena, a nombre de Eliana Falcón Yáñez.
- ✚ Ficha del proveedor-Sello Empresa Mujer.
- ✚ Informe Médico, Resolución de Incapacidad y Contrato de Trabajo de Waldo Neira Rosales.
- ✚ Extracto de Constitución de la Sociedad y Administración conferida a la representante legal.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente Carlos Conejeros Parra.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Nómina de Profesionales.
- ✚ Formato N° 5-B, Declaración Simple de Experiencia del Oferente, sobre contratos de estudios topográficos ejecutados desde el Año 2012.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple Respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Formulario Oferta Económica por línea de productos.
- ✚ Carta Gantt-Oferta Técnica.
- ✚ Fotocopia RUT del Representante Legal Carlos Conejeros Parra.
- ✚ Certificado de Inscripción Vigente Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

13.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación, según lo informado por la Comisión Evaluadora.

#### DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin” ID 2723-90-LE22, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

- a) Línea de producto “Estudio de Mecánica de Suelos” adjudicar al oferente Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada, RUT:77.539.390-4, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de la suscripción del acta de inicio del servicio y por un monto total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), exento de impuesto.
- b) Línea de producto “Estudio Topográfico” adjudicar al oferente Carlos Tomás Conejeros Parra, RUT: con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de la suscripción del acta de inicio del servicio y por un monto total de \$6.360.955.- (seis millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos), exento de impuesto.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El Municipio pagará al consultor el estudio de mecánica de suelos y/o estudio topográfico mediante un (1) estado de pago, previo informe favorable de la Unidad Técnica, y en concordancia con el punto 6 y 7 de las Bases Técnicas, y según los valores ofertados por el Consultor. El pago se efectuará dentro de plazo de treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, por parte de la Unidad Técnica; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

4.- Previo a la firma del Acta de Inicio del Servicio, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del acuerdo de voluntades, esta garantía podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:



Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:20 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del acuerdo de voluntades, más treinta (30) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento y oportuno cumplimiento del Acuerdo de Voluntades "Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin" ID 2723-90-LE22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b> , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Consultor y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de la vigencia. Para ello, se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

5.- A la **Secretaría Comunal de Planificación** le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, corresponde que dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

6.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

7.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin a través del portal



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

8.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.010.002 denominada "Consultoría Proyecto Mejoramiento Vías Locales, Comuna de Buin".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Estudio Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Mejoramiento Vías Locales.doc